

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****25****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Diligencias previas 1481/2023 entre D./Dña. Cuerpo Nacional de Policía y D./Dña. Cuerpo Nacional de Policía, ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA, D./Dña. DAVID BONELO GUTIERREZ, D./Dña. PATRICIA BONELO GUTIERREZ, D./Dña. IGNACIO GARCIA MAESTRE, UTE. LUZ MADRID OESTE, D./Dña. MARIA BELEN GONZALEZ MARTIN, COMPRAMOS TU MOVIL, D./Dña. SALIM ELHOR, D./Dña. ELHROR SAIFEDDIN y D./Dña. DAVID BONELO GUTIERREZ y D./Dña. JONATHAN HERRERO PERNIA, D./Dña. FRANCISCO MIGUEL ALMAGRO CRUZ y D./Dña. JAIME VIDAL LOPEZ y D./Dña. JAIME VIDAL LOPEZ por un presunto delito de Atentado, Conducción temeraria (L.O. 15/2007), Robo con violencia o intimidación y Daños, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

CÉDULA OFRECIMIENTO DE ACCIONES AL PERJUDICADO

Remitente: Juzgado de Instrucción n.º 18 de Madrid.

Pza. de Castilla, 1, planta 6, 28046.

Destinatario: D./DÑA. SALIM EL HROR EL HARTI.

C/ Guadarrama n.º 61, Bajo A de Galapagar (Madrid).

Asunto: Diligencias previas 1481/2023.

TEXTO

Mérito Diligencias Previas 1481/2023, seguido por un delito de Atentado, Conducción temeraria (L.O. 15/2007), Robo con violencia o intimidación y Daños, en el que resultó perjudicado. Por medio del presente, se le instruye de los derechos que le reconocen los artículos 109 y 110 de la L.E.Crim., a reclamar los daños y perjuicios sufridos, así como a personarse en la causa, por medio de Abogado y Procurador, como acusación particular.

En Madrid, a 15 de febrero de 2024.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CÉDULA OFRECIMIENTO DE ACCIONES AL PERJUDICADO

Remitente: Juzgado de Instrucción n.º 18 de Madrid.

Pza. de Castilla, 1, Planta 6, 28046.

Destinatario: D./DÑA. SAIFEDDIN ELHROR.

C/ Guadarrama n.º 61, bajo A de Galapagar (Madrid).

Asunto: Diligencias previas 1481/2023.

TEXTO

Mérito Diligencias Previas 1481/2023, seguido por un delito de Atentado, Conducción temeraria (L.O. 15/2007), Robo con violencia o intimidación y Daños, en el que resultó perjudicado. Por medio del presente, se le instruye de los derechos que le reconocen los artículos 109 y 110 de la L.E.Crim., a reclamar los daños y perjuicios sufridos, así como a personarse en la causa, por medio de Abogado y Procurador, como acusación particular.

En Madrid, a 15 de febrero de 2024.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación a D./Dña. SALIM ELHOR y D./Dña. ELHROR SAIFEDDIN expido y firmo la presente.

En Madrid, a 2 de octubre de 2024.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/16.148/24)

